

SECRETARIA. Cali, octubre 04 de 2.021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Octubre cuatro (04) de año Dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte
demandante y como quiera que es procedente, el juzgado;

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la Dijin, para que se sirva informar a este despacho
el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo comunicado mediante Oficio
No 0143, de fecha enero 18 de 2021, mediante el cual se solicitó la aprehensión del
vehículo Clase Motocicleta, Marca Auteco, Placas HYI33E, Modelo 2017,

Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44 del C.G.P

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, Octubre 04 de 2.021. En la fecha y en
cumplimiento al auto que precede, se libra el oficio No.1767 a la SIJIN, en
cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012-2020-00597-00
Ref: APREHENSION
Dte: MOVIAVAL S.A.S.
Ddo: ELIANA LUNA IRURITA

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca6ec107ad743cef5f11cc3f45536c79bd4e6af03b80fa6b16a3ddadd6b2bbd**
Documento generado en 14/10/2021 03:48:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>